

SEGUN COMUNICA EL DEFENSOR

UN CONSEJO DE GUERRA SUMARISIMO DICTA PENA DE MUERTE CONTRA ARRIZABALAGA

*LA SENTENCIA SERA FIRME SI LA
APRUEBA EL CAPITAN GENERAL*

Un Consejo de guerra sumarísimo celebrado en Burgos, ha sentenciado a muerte a don Antonio María Arrizabalaga Basterrechea, de veinilocho años de edad, de profesión deliniente, como autor de "un delito consumado de terrorismo", según ha declarado a "Nuevo Diario" su abogado defensor, don Juan María Bandres Molet.

A tenor del artículo 933 del Código de Justicia Militar la sentencia que se dicta en juicio sumarísimo ha de "notificarse seguidamente al fiscal y defensas, quienes podrán alegar lo que a su derecho convenga por el término de dos horas, pasado el cual se elevará inmediatamente, con los autos, al auditor, para que éste proponga a la autoridad judicial la resolución que proceda. La sentencia será firme por la aprobación de dicha autoridad de acuerdo con su auditor". En la sexta región militar, con sede en Burgos, la autoridad judicial es el capitán general de la región, teniente general don Manuel Cabanas Vallés. La comunicación del abogado defensor precisa que en última instancia el Jefe del Estado puede otorgar el indulto.

El Consejo de guerra en su sentencia declara probado que el acusado hizo estallar un petardo en la plaza Mayor de Ondárroa a las 21,45 del pasado día 3 de abril y que el delito se cometió sin la consecuencia de circunstancias calificativas. La explosión no produjo daño alguno a personas, pero sí la rotura de cristales en los edificios.

El caso ha pasado a la jurisdicción militar por aplicación

del decreto-ley de Represión de bandidaje y terrorismo, de 21 de septiembre de 1960. El abogado defensor ha presentado en el plazo de dos horas previsto un escrito de disenso sobre el veredicto del Consejo de guerra.

Por otra parte, según "Nuevo Diario", el citado Consejo de guerra ha condenado a otros dos procesados a veinticinco años de prisión, de acuerdo con la solicitud del fiscal.